



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 625/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Rocío de los Ángeles PORTOCARRERO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge GARCÍA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Interacción agua superficial-acuífero libre y el contenido de nutrientes en la cuenca del Arroyo El Tejar, Departamento Morteros, Provincia de Tucumán”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Oscar GRAIEB, el Dr. Ricardo FERRARI y la Dra. María Elena PUCHULU como miembros titulares del Jurado de Tesis, y a los Dres. Rubén FERNÁNDEZ, Carlos FALCÓN y José Pablo LÓPEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Interacción agua superficial-acuífero libre y el contenido de nutrientes en la cuenca del Arroyo El Tejar, Departamento Morteros, Provincia de Tucumán” presentada por la Ing. Rocío de los Ángeles PORTOCARRERO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Oscar GRAIEB, el Dr. Ricardo FERRARI y la Dra. María Elena PUCHULU.

Miembros Suplentes: Dres. Rubén FERNÁNDEZ, Carlos FALCÓN y José Pablo LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1534/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior